COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día trece del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; dicha comisión está presidida por el **Tte. 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC JULIO NESTOR ACUÑA JARA y la Sgto. 1° AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 69/2017 para la "Adquisición de Pintura Edilicias y Aeronáutica con ID: 323.023.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **Tte 1° AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo de Oferta.
- Nota del Departamento de Contabilidad.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	COMERCIAL ÑANDU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	PINTURERIA COLTEC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	PINTUPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	COMERCIAL ÑANDU	PINTURERIA COLTEC
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

---

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PINTUPAR S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

I. Otros documentos.	COMERCIAL ÑANDU	PINTURERIA COLTEC	PINTUPAR S.R.L.
➢ Balance de los dos últimos años 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple	Cumple	Cumple
➢ *Copia de contratos de al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en la provisión de* **pinturas edilicias y aeronáuticas,** *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2015 y 2016.*	Cumple	No Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No aplica	Cumple	Cumple

Verificado los Documentos que componen las Ofertas, podemos constatar que las empresas **COMERCIAL ÑANDU** y **PINTUPAR S.R.L.**, reúnen todos los requisitos solicitados por la convocante, por lo cual, el Comité de Evaluación concluye que: **CUMPLEN.**

En este punto, también, se observa de que el Balance General de la empresa **Grandes Pinturerías COLTEC,** figura en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), pero al intentar descargar del mismo, este no accedía, motivo por el cual el presidente de evaluación le solicita mediante nota, la presentación del Balance General de los dos últimos años (2015-2016), dándole un plazo no mayor a 24hs., y decide levantar la sesión hasta el día 14 de noviembre a las 09:30hs.

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación para continuar con la verificación de las ofertas, contando con los documentos solicitados a la empresa **Grandes Pinturerías COLTEC**, por lo tanto el comité de evaluación concluye que: **CUMPLE**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

---

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera *(situación financiera)*, Capacidad Técnica y Experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**COMERCIAL ÑANDU** -Marciano Ariel Espínola -CI N°: 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**COMERCIAL ÑANDU** -Marciano Ariel Espínola -CI N°: 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**COMERCIAL ÑANDU** -Marciano Ariel Espínola -CI N°: 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**PINTUPAR S.R.L.** -Carlos Alberto Heisecke -CI N°:266.458 -María González de Heisecke -CI N° 296.270 -Rafael Cortez Brañas -CI N°: 225.569 -Stella Nunes de Cortez -CI N°: 248.946	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**PINTUPAR S.R.L.** Carlos Alberto Heisecke -CI N°:266.458 -María González de Heisecke -CI N° 296.270 -Rafael Cortez Brañas -CI N°: 225.569 -Stella Nunes de Cortez -CI N°: 248.946	SATISFACTORIO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**PINTUPAR S.R.L.** Carlos Alberto Heisecke -CI N°:266.458 -Maria González de Heisecke -CI N° 296.270 -Rafael Cortez Brañas -CI N°: 225.569 -Stella Nunes de Cortez -CI N°: 248.946	SATISFACTORIO	CUMPLE

CRITERIO	OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Grandes Pinturerías COLTEC** -Domingo I Gastón Gaona -CI N°: 3.510.043	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**PINTUPAR S.R.L.** - Domingo I Gastón Gaona -CI N°: 3.510.043	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**PINTUPAR S.R.L.** - Domingo I Gastón Gaona -CI N°: 3.510.043	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que los oferentes, **COMERCIAL ÑANDU, Grandes Pinturerías COLTEC y PINTUPAR S.R.L.** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto, el comité de evaluación se percata que los precios en las ofertas presentada por la firma **Grandes Pinturerías COLTEC** en los ítems 1 y 16 del Lote N°1, e ítems 9, 10, 11 y 12 del Lote N°2 se encuentran por debajo del 30%, motivo por el cual se le solicita mediante nota el desglose detallado de la composición del precios en un plazo no mayor a 24hs. Sin otro motivo más que tratar, el presidente de comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 15 de noviembre a las 15:30hs.

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación de tal forma a continuar con las verificaciones de las ofertas presentadas,

contando con el desglose de precios de la empresa Grandes Pinturerías COTEC, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios del Lote N° 1, Items N° 1 y 16, y Lote N°2, Items 9, 10, 11, y 12, **que se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.** En ese sentido, a fin de dar una correcta apreciación de lo expuesto en el informe, el Comité luego de realizar una verificación de las explicaciones detalladas y planillas de desgloses de costos presentados por la empresa **Grandes Pinturerías COLTEC**, se considera que los mismos no son razonables, por lo que se concluyen que no cumplen con el criterio establecido en el PBC en cuanto a precios, los mismos son cotizado por debajo del 30% del precio referencial, por tanto no son recomendables para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que: **No Cumple**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 15/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ (COMERCIAL ÑANDU)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	939.924.057	946.768.832	19,01	13,89	16,45	Pasa
PASIVO CORRIENTE	49.436.417	68.166.771				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	939.924.057	946.768.832	0,05	0,07	0,06	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	49.436.417	68.166.771				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	789.314.482	789.314.482	0,02	-0,01	0,00	Pasa
UTILIDAD	11.885.579	-11.306.540				

OBS: La firma MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ (COMERCIAL ÑANDU) se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

PINTUPAR SRL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
ACTIVO CORRIENTE	4.668.560.021	4.029.663.789	15,86	8,13	11,99	Pasa
PASIVO CORRIENTE	294.384.028	495.673.467				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
TOTAL DE ACTIVOS	8.341.009.249	7.639.879.011	0,05	0,08	0,06	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	394.384.028	595.673.467				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.016	2.015	2.016	2.015		
CAPITAL	5.160.000.000	5.160.000.000	0,15	0,06	0,11	Pasa
UTILIDAD	768.956.914	315.427.342				

OBS: La firma PINTUPAR SRL se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de los oferentes **COMERCIAL ÑANDU y PINTUPAR S.R.L..,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) Capacidad técnica No aplica

e.) Experiencia

Continuando con el análisis de las ofertas presentadas, podemos verificar que las empresas **COMERCIAL ÑANDU y PINTUPAR,** han presentado copias de contratos anteriores y facturaciones, certificando de esta manera, que acreditan haber contratado en un 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

---

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En esta fase se procede a verificar las ofertas de las empresas, donde se constata que la empresa **GRANDES PINTURERIAS COLTEC**, presento el precio más bajo, pero la oferta fue descalificada en la 2 FASE, debido a que la oferta se encuentran por debajo del 30% en los ítems 1 y 16 del Lote N°1, e ítems 9, 10, 11 y 12 del Lote N°2, por lo tanto se pasa a verificar la oferta de la empresa **COMERCIAL ÑANDU**, quien presenta la segunda oferta mas baja y reúne todos los requisitos solicitados por la convocante.

QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **COMERCIAL ÑANDU,** la presente Contratación Directa N° 69/2017 para la "Adquisición de Pinturas Edilicias y Aeronáuticas", mencionando que fueron disminuidos las cantidades en los ítems 1 y 14 del Lote N°1, e ítem 7 en el Lote N°2 de tal forma a que ajuste al presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal y conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1 PINTURAS EDILICIAS								
OFERENTES:				**COMERCIAL ÑANDU**				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	31211606-003	Enduido acrílico	22	BALDE	Q NORTE	NACIONAL	18.333	403.326
2	31211508-001	Esmalte sintético color rojo	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
3	31211508-001	Esmalte sintético color blanco	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
4	31211508-001	Esmalte sintético color celeste	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
5	31211508-001	Esmalte sintético color azul	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
6	31211508-001	Pintura sintética color verde	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
7	31211508-001	Esmalte sintético color gris espacial	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
8	31211508-001	Esmalte sintético color amarillo	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
9	31211508-001	Esmalte sintético color negro	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	70.000	2.100.000
10	31211707-001	Barniz	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	55.333	1.659.990
11	31211507-001	Pomo para pintura	60	POMO	BLASCOR	NACIONAL	5.833	349.980
12	31211704-001	Sellador	30	LATA	ART	NACIONAL	23.833	714.990

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

13	31211803-004	Aguarrás	50	BOTELLA	BLASCOR	NACIONAL	8.833	441.650
14	12191602-001	Thinner	50	BOTELLA	BLASCOR	NACIONAL	9.367	468.350
15	31211508-005	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco	30	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	95.000	2.850.000
16	31211506-003	Pintura al agua color verde tenis para piso	10	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	204.000	2.040.000
17	31211506-003	Pintura látex exterior color Ceramica	6	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	102.333	613.998
18	31211508-005	Pintura látex p/ Interiores/Exterior	6	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	113.333	679.998
19	31211508-005	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo	6	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	95.000	570.000
20	31211506-003	Pintura al agua color azul	10	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	95.000	950.000
21	31211506-003	Pintura al agua color rojo tanino	5	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	176.667	883.335
22	31211506-003	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje	6	BALDE	BLASCOR	NACIONAL	94.667	568.002
				TOTAL				**29.993.619**

TOTAL ADJUDICADO LOTE N°1: Gs. veintinueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos diecinueve.----------

LOTE N° 2 PINTURA AERONAUTICAS								
OFERENTES:				**COMERCIAL ÑANDU**				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	31211508-002	Pintura de color blanco	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	93.333	1.866.660
2	31211508-002	Pintura de color rojo	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	93.333	1.866.660
3	31211508-002	Pintura de color azul	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	93.333	1.866.660
4	31211508-003	Pintura de color gris	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	61.750	1.235.000
5	31211508-002	Pintura de color negro,	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	71.667	1.433.340
6	31211803-001	Removedor Pastoso	50	LATA	BLASCORMIX	NACIONAL	26.333	1.316.650
7	15121518-001	Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol	99	BOTELLA	BLASCORMIX	NACIONAL	27.000	2.673.000
8	25131707-005	Kit para inspeccion no destructiva (NDI) magnaflux	29	PAQUETE	BLASCORMIX	NACIONAL	101.667	2.948.343
9	31211508-001	Pintura sintetico color negro opaco	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	37.667	753.340
10	31211508-001	Pintura sintetico color negro brillante	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	37.667	753.340

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2017 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS EDILICIAS Y AERONAUTICAS con ID: 323.023

11	31211508-001	Pintura sintetico color blanco brillante	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	37.667	753.340
12	31211508-001	Pintura sintetico color gris opaco	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	37.667	753.340
13	31211508-001	Pintura sintetico color aluminio para llantas	20	BALDE	BLASCORMIX	NACIONAL	37.667	753.340
14	41116015-9730	Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro	20	BOTELLA	BLASCORMIX	NACIONAL	50.000	1.000.000
TOTAL								**19.973.013**

TOTAL ADJUDICADO LOTE N°2: Gs. diecinueve millones novecientos setenta y tres mil trece.----

TOTAL ADJUDICADO: Gs 49.966.632. (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y seis seiscientos treinta y dos).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:22 horas del día 15 de noviembre del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
Sgto. 1° AVC – MIEMBRO COMITÉ

JULIO NESTOR ACUÑA JARA
SA TEC – MIEMBRO COMITÉ

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1° AVL – PRESIDENTE DEL COMITE